



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 02 de Setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 590-2022/GRC/DIRESA/OE de fecha 27 de junio de 2022, emitido por el Jefe de Oficina de la Oficina de Economía; el Informe N° 360-2022-GRC/DIRESA/OEA de fecha 14 de julio de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; el Informe Técnico N° 056-2022-GRC/DIRESA/OE-C de fecha 21 de junio de 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Integración Contable; el Informe N° 004-2022-GRC/DIRESA/DRA de fecha 27 de julio de 2022, emitido por el Director Regional de Salud Adjunto; el Informe N° 990-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 31 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, con el objeto de establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", cuya finalidad es contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del sector salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud", con el fin de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 951-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 0276-MINSA/2019/DGAIN - "Metodología para la Estimación de Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", con el objetivo de establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las Instituciones



H.G.S.



E. CRUZALEGUI



V. QUISPE H.



M. VASQUEZ

Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud, modificada por Resolución Ministerial N° 862-2021/MINSA;

Que, el numeral 6.3.1 de la citada Directiva señala *"Las IPRESS, una vez estimadas las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios, elaboran un expediente con las tarifas propuestas de los procedimientos médicos y sanitarios para solicitar su aprobación a la Autoridad Sanitaria de la red donde pertenece (DIRIS, DIRESA, GERESA)";*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud", que define la metodología de costeo estándar en todos los establecimientos de salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA se implementa el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT- PMS), a cargo de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional o la que haga de sus veces en el Ministerio de Salud, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 462-2020-GRC/DIRESA/DG de fecha 22 de diciembre de 2020, se conformó el "Comité permanente de tarifarios y costos de procedimientos médicos y actividades asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Callao";

Que, la IPRESS Hospital San José del Callao, con Oficio N° 723-2022-GRC/DE-OPE-HSJ-C, solicita la aprobación de actualización de 143 estructuras de costos de procedimientos médicos y sanitarios a la Dirección Regional de Salud del Callao como Autoridad Sanitaria de la Provincia Constitucional del Callao de acuerdo al numeral 6.3 de la Resolución Ministerial N° 862-2021/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019/DGAIN "Metodología para la estimación de Tarifas y Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios", aprobado con Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA;

Que, la Dirección Regional de Salud del Callao como Autoridad Sanitaria de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco de sus funciones, la legislación y normatividad vigente debe implementar y cumplir con la política tarifaria de los Procedimientos Médicos y Sanitarios, así como aprobar los tarifarios de la Unidades Ejecutoras de su ámbito competente;

Que, conforme se advierte de los documentos del visto, el Comité Permanente de Tarifarios y Costos con Informe N° 004-2022-GRC/DIRESA/DRA y en base al Informe Técnico N° 056-2022-GRC/DIRES/OE-C, validan la revisión y análisis de la actualización de 143 estructuras de costos presentado por la IPRESS Hospital San José - Callao, concluye que han sido estructuradas de acuerdo a la metodología para la estimación de costos estándar de los procedimientos médicos y sanitarios establecidos en el documento técnico aprobado Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA. Así mismo las tarifas presentadas están desarrolladas dentro del marco de la Directiva Administrativa N° 276-MINSA/2019/DGAIN "Metodología para la estimación de Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" y de la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, que aprueba el documento Técnico "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud";

Con el visado de la Dirección Regional de Salud Adjunta de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de Oficina de la Oficina de Economía y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 02 de Setiembre de 2022

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del "Tarifario de Procedimientos Médicos y Procedimientos Sanitarios del Nivel II De Atención de Salud, propuesto por la IPRESS Hospital San José del Callao", conforme al Anexo 01 de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Hospital San José del Callao y a los demás estamentos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. HENRY SERAFÍN GAMBOA SERPA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CMP. 023653



ANEXO N° 01

LISTA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y SANITARIOS APROBADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL TARIFARIO DEL HOSPITAL SAN JOSÉ

DENOMINACIÓN SEGÚN MINSA			TARIFAS APROBADAS (DEMANDA)
N°	Código CPMS	Denominación del Procedimiento	
1	84075	Dosaje de fosfatasa, alcalina	S/ 14.99
2	84450	Aspartato amino transferasa (AST) (SGOT)	S/ 13.46
3	84460	Transferasa; amino alanina (ALT) (SGPT)	S/ 13.75
4	82150	Dosaje de amilasa	S/ 17.94
5	82977	Dosaje de glutamil transferasa, gamma (GGT)	S/ 16.04
6	84155.01	Proteínas totales y fraccionadas	S/ 15.39
7	86593	Prueba de sífilis; anticuerpo no treponémico, cuantitativa	S/ 14.15
8	86592	Prueba de sífilis; anticuerpo no treponémico; cualitativo (P. E.J. VDRL, RPR, ART)	S/ 14.79
9	83690	Dosaje de lipasa	S/ 15.85
10	83615	Dosaje de lactato deshidrogenasa (LD), (LDH)	S/ 15.46
11	86140	Proteína C-reactiva	S/ 19.53
12	87040	Cultivo bacterial, en sangre, aeróbico, con aislamiento e identificación presuntiva de cepas (incluye cultivo anaeróbico, si es necesario)	S/ 46.02
13	85023	Hemograma y recuento de plaquetas automatizados, y recuento manual diferencial de leucocitos (CBC)	S/ 15.58
14	85379	Medición de los productos de la degradación de fibrina, dímero D, cuantitativo	S/ 42.10
15	82565	Dosaje de creatinina en sangre	S/ 14.70
16	82947	Dosaje de glucosa en sangre, cuantitativo (excepto cinta reactiva)	S/ 18.02
17	82728	Dosaje de ferritina	S/ 37.20
18	82553	Dosaje de Creatina quinasa (CK), (CPK); fracción MB solamente	S/ 21.57
19	87086	Urocultivo con recuento de colonias cuantitativo	S/ 27.09

20	84520	Nitrógeno ureico; cuantitativo	S/	16.95
21	82247	Dosaje de Bilirrubina; total	S/	14.58
22	82310	Dosaje de Calcio; total	S/	13.89
23	82465	Dosaje de colesterol total en sangre completa o suero	S/	13.68
24	85014	Hematocrito	S/	12.16
25	84466	Transferrina	S/	23.19
26	84478	Triglicéridos	S/	14.28
27	83002	Dosaje de Gonadotropina; hormona luteinizante (LH)	S/	31.56
28	84153	Dosaje de Antígeno prostático específico total (PSA)	S/	42.67
29	84154	Dosaje de Antígeno prostático específico libre (PSA)	S/	42.67
30	85048	Recuento automatizado de leucocitos	S/	12.33
31	85045	Recuento automatizado de reticulocitos	S/	9.68
32	85651	Velocidad de sedimentación de eritrocitos; no automatizada	S/	8.77
33	85670	Tiempo de trombina; plasma	S/	14.65
34	85590	Recuento de plaquetas	S/	8.42
35	85384	Medición de actividad de fibrinógeno	S/	13.72
36	85610	Tiempo de protrombina	S/	14.47
37	85730	Tiempo de tromboplastina parcial (PTT); en plasma o sangre entera	S/	15.08
38	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Anestesiología	S/	14.84
39	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Ginecología	S/	16.37
40	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Ginecología	S/	14.82
41	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Nutrición	S/	15.31
42	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Nutrición	S/	14.23
43	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Obstetricia	S/	16.69
44	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Obstetricia	S/	14.82

45	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Otorrinolaringología	S/	16.89
46	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Otorrinolaringología	S/	15.32
47	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo del nivel de atención II-Pediatría y Neonatología	S/	16.48
48	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Pediatría y neonatología	S/	14.13
49	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Psiquiatría	S/	24.04
50	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II Traumatología y ortopedia	S/	16.37
51	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Traumatología y ortopedia	S/	14.80
52	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II- Dermatología	S/	16.77
53	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Dermatología	S/	14.52
54	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II- Cardiología	S/	20.41
55	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Cardiología	S/	16.76
56	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II- Cirugía	S/	16.73
57	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Cirugía	S/	15.17
58	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II. Endocrinología Nuevos	S/	16.56
59	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Endocrinología	S/	14.11
60	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Medicina Interna	S/	16.30
61	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Medicina Interna	S/	14.80
62	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Infectología	S/	16.62
63	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Infectología	S/	14.27
64	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Gastroenterología	S/	16.51
65	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Gastroenterología	S/	14.95
66	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Neumología	S/	16.20
67	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Neumología	S/	15.24
68	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Urología	S/	18.56

69	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Urología	S/	16.03
70	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Psicología	S/	20.02
71	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Psicología	S/	21.70
72	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Medicina Física y Rehabilitación	S/	20.31
73	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Medicina Física y Rehabilitación	S/	18.75
74	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Reumatología	S/	16.73
75	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Reumatología	S/	14.38
76	D0140	Consulta dental no especializada	S/	14.54
77	D0160	Consulta dental especializada	S/	15.46
78	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Neurología	S/	16.57
79	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Neurología	S/	14.23
80	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Oftalmología	S/	15.01
81	74020	Examen radiológico de abdomen, completo, incluyendo incidencias de pie y/o de decúbito	S/	49.83
82	73090	Examen radiológico de antebrazo cada lado, 2 incidencias	S/	36.54
83	74000	Examen radiológico de abdomen, incidencia ánteroposterior	S/	36.54
84	73070	Examen radiológico de codo; 2 incidencias	S/	36.24
85	72040	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 2 o 3 incidencias	S/	58.31
86	73020	Examen radiológico de hombro; 1 incidencia	S/	30.50
87	73060	Examen radiológico de húmero, mínimo de 2 incidencias	S/	36.91
88	73560	Examen radiológico de rodilla, 1 o 2 incidencias	S/	37.32
89	73562	Examen radiológico de rodilla, 3 incidencias	S/	45.05
90	71020	Examen radiológico de tórax, 2 incidencias, frontal y lateral	S/	46.81
91	73510	Examen radiológico, cadera, unilateral; completo, mínimo de dos vistas	S/	45.20
92	73080	Examen radiológico, codo; completo, mínimo de tres vistas	S/	45.03
93	72100	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacra; 2 o 3 incidencias	S/	58.48
94	70250	Examen radiológico, cráneo; menos de 4 incidencias	S/	58.31
95	73120	Examen radiológico, mano; dos incidencias	S/	36.54
96	73130	Examen radiológico, mano; mínimo de tres incidencias	S/	48.69
97	73110	Examen radiológico, muñeca; completo, mínimo de tres vistas	S/	48.79
98	73620	Examen radiológico, pie; 2 incidencias	S/	38.21
99	73630	Examen radiológico, pie; completo, mínimo de tres vistas	S/	49.83
100	71010	Examen radiológico de tórax; incidencia frontal	S/	33.42
101	73590	Examen radiológico, tibia y peroné, 2 vistas	S/	38.99

102	73600	Examen radiológico, tobillo; 2 incidencias	S/	38.21
103	70200	Examen radiológico; órbitas, completo, mínimo de 4 incidencias	S/	63.68
104	70220	Examen radiológico; senos paranasales, completo, mínimo de 3 incidencias	S/	61.32
105	73010	Examen radiológico de escápula, completo	S/	43.05
106	73650	Examen radiológico, calcáneo, mínimo de dos vistas	S/	44.51
107	70140	Examen radiológico, huesos faciales; menos de 3 incidencias	S/	39.44
108	72170	Examen radiológico, pelvis; incidencia anteroposterior, 1 o 2 incidencias	S/	46.54
109	72052	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 6 o más incidencias	S/	72.25
110	72200	Examen radiológico, articulaciones sacroilíacas; menos de tres vistas	S/	46.44
111	71100	Examen radiológico, costillas, unilateral; 2 incidencias	S/	45.44
112	70100	Examen radiológico, maxilar inferior; parcial, menos de 4 incidencias	S/	54.06
113	73610	Examen radiológico, tobillo; completo, mínimo de tres vistas	S/	54.53
114	72050	Examen radiológico de columna vertebral cervical; 4 o 5 incidencias	S/	68.90
115	71021	Examen radiológico de tórax, 2 incidencias, frontal y lateral; con incidencia apical lordótica	S/	46.06
116	72070	Examen radiológico, columna vertebral; torácica, 2 incidencias	S/	57.65
117	73564	Examen radiológico, rodilla; completo, cuatro o más vistas	S/	59.48
118	71120	Examen radiológico de esternón, mínimo de 2 incidencias	S/	43.73
119	72110	Examen radiológico, columna vertebral lumbosacra; mínimo de 4 incidencias	S/	63.69
120	73660	Examen radiológico, dedos de los pies, mínimo de dos vistas	S/	38.92
121	74022	Examen radiológico, abdomen; serie de abdomen agudo, incluyendo incidencias supina, de pie y/o de decúbito, placa de tórax simple	S/	46.28
122	73140	Examen radiológico, dedos, mínimo de dos incidencias	S/	38.24
123	70160	Examen radiológico, huesos nasales; completo, mínimo de 3 incidencias	S/	58.64
124	70330	Examen radiológico, articulación temporomandibular, boca abierta y cerrada; bilateral	S/	52.12
125	83540	Dosaje de Hierro	S/	15.43
126	80076	Perfil hepático: TGO, TGP, GGTP, bilirrubina total/F, proteínas total/F	S/	52.81
127	80061	Perfil lipídico: colesterol TOTAL, HDL, LDL, VLDL, triglicéridos y RC	S/	39.45
128	82746	Dosaje de Acido fólico; sérico	S/	38.29
129	86644	Anticuerpos; citomegalovirus (CMV) IGG	S/	36.80
130	86645	Anticuerpos; citomegalovirus (CMV), IgM	S/	36.83
131	86431	Factor reumatoideo; cuantitativo	S/	28.92
132	86777	Anticuerpo contra; toxoplasma IGG	S/	37.69
133	86778	Anticuerpo contra; toxoplasma, IgM	S/	37.69
134	86703.01	Detección cualitativa de anticuerpo por inmunocromatografía para VIH 1-2	S/	16.84
135	90860	Psicoterapia cognitivo conductual	S/	26.37

136	82040	Dosaje de Albúmina; suero, plasma o sangre total	S/	15.28
137	82248	Dosaje de Bilirrubina; directa	S/	14.68
138	72220	Examen radiológico de sacro y cóccix, mínimo de 2 vistas	S/	42.54
139	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Psiquiatría	S/	22.46
140	99202	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente nuevo nivel de atención II-Medicina Oncológica	S/	22.32
141	99212	Consulta ambulatoria para la evaluación y manejo de un paciente continuador nivel II-Medicina Oncológica	S/	21.07
142	72080	Examen radiológico, columna vertebral; toracolumbar, 2 incidencias	S/	56.63
143	73100	Examen radiológico de muñeca; 2 incidencias	S/	36.08

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA-HOSPITAL SAN JOSE
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

EC. CHRISTIAN ADAM QUIROZ VARGAS
Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico HSJ
Reg. Col. Econ. Callao N° 578



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA-HOSPITAL SAN JOSE

Lic. MARTHA PATRICIA AGUIRRE PAREDES
Jefa de la Oficina de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA-HOSPITAL SAN JOSE
Comisión Técnica Encargada de la Revisión del
Catálogo Tarifario de los Servicios de Salud-HSJ

Dr. MICHAEL ALEXANDER AYUDANT RAMOS
Responsable CMP. 44135

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA-HOSPITAL SAN JOSE

Med Psiq EVER R MITTA CURAY
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 17968 R N E 8023